

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DEL MAR**

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2024 por la que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 16 de octubre de 2023 (Diario Oficial de Galicia número 205, de 27 de octubre) por la que se establecen las bases reguladoras y la segunda convocatoria para el año 2023, para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para proyectos colectivos de modernización de las infraestructuras de los puertos pesqueros, de las lonjas o establecimientos autorizados para la primera venta de productos pesqueros y de los lugares de desembarque, para la mejora de la eficiencia energética, de la protección del medio ambiente, de la seguridad y de las condiciones de trabajo, de la calidad y del incremento del control y de la trazabilidad de los productos desembarcados procedentes de la pesca y de la seguridad de las infraestructuras frente a eventos meteorológicos provocados por el cambio climático, cofinanciada por el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) (código de procedimiento PE209G).

De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y en el artículo 17.1.b) de la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, los órganos administrativos concedentes publicarán en el *Diario Oficial de Galicia* las subvenciones concedidas, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

En su virtud,

RESUELVO:

Ordenar la publicación en el *Diario Oficial de Galicia* de las ayudas concedidas (anexo) en la segunda convocatoria de 2023, para proyectos colectivos de modernización de las infraestructuras de los puertos pesqueros, de las lonjas o establecimientos autorizados para la primera venta de productos pesqueros y de los lugares de desembarque, para la mejora de la eficiencia energética, de la protección del ambiente, de la seguridad y de las condiciones de trabajo, de la calidad y del incremento del control y de la trazabilidad de los productos desembarcados procedentes de la pesca y de la seguridad de las infraestructuras frente a eventos meteorológicos provocados por el cambio climático.



Estas ayudas están cofinanciadas en un 70 % por el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) y el 30 % por la Comunidad Autónoma de Galicia con cargo a la aplicación presupuestaria 15.03.514A.781.0.

Santiago de Compostela, 7 de febrero de 2024

El conselleiro del Mar
P.D. (Orden de 21.2.2022; DOG núm. 41, de 1 de marzo)
Susana Rodríguez Carballo
Directora general de Desarrollo Pesquero

ANEXO

Expediente	NIF	Beneficiario	Importe en euros
PE209G-2023 FEMPA/02	G15036544	Cofradía de Pescadores de Sada	39.476,25
PE209G-2023 FEMPA/03	G36012854	Cofradía de Pescadores de Vilaxoán	2.179,21
PE209G-2023 FEMPA/04	G15036742	Cofradía de Pescadores de Pontedeume	36.094,30
PE209G-2023 FEMPA/05	G15033103	Cofradía de Pescadores de Camariñas	15.295,00
PE209G-2023 FEMPA/07	G15033103	Cofradía de Pescadores de Camariñas	15.500,00
PE209G-2023 FEMPA/08	G15038516	Cofradía de Pescadores de Lira	15.575,00
PE209G-2023 FEMPA/09	G15038516	Cofradía de Pescadores de Lira	11.898,00
PE209G-2023 FEMPA/10	G15033236	Cofradía de Pescadores de Ares	50.941,00
PE209G-2023 FEMPA/11	G27008515	Cofradía de Pescadores de Burela	30.219,00
PE209G-2023 FEMPA/12	G36012847	Cofradía de Pescadores de Cambados	98.000,00
PE209G-2023 FEMPA/13	G36012847	Cofradía de Pescadores de Cambados	9.580,00
PE209G-2023 FEMPA/14	G15033236	Cofradía de Pescadores de Ares	40.755,22
PE209G-2023 FEMPA/16	G15033186	Cofradía de Pescadores de Barallobre	35.859,00
PE209G-2023 FEMPA/18	G36014173	Cofradía de Pescadores de Santa Tecla	49.850,00
PE209G-2023 FEMPA/19	F36608131	Cooperativa Armadores Vigo (Arvi)	114.700,00
PE209G-2023 FEMPA/20	G15033186	Cofradía de Pescadores de Barallobre	7.856,00
PE209G-2023 FEMPA/23	G36014389	Cofradía de Pescadores de Cangas	73.729,27

